



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "JORNADA COMUNITARIA  
PARA PERSONAS MAYORES".

**EXENTO**

DECRETO N° **6024** /2024.-

ARICA, 14 DE JUNIO DE 2024.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 1777, de fecha 05 de junio de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 667, de fecha 12 de junio de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación; Providencia Alcaldía N° 3455-I, de fecha 14 de junio de 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que, con el presente programa, la Municipalidad de Arica busca desarrollar jornada de participación y recreación para favorecer la buena comunicación y lazos entre dirigentes de clubes de personas mayores con sus socios y otras personas mayores donde puedan entretenerse en forma conjunta fortaleciendo la unión y cohesión entre los mismos, dando cumplimiento a la ley N° 18.695;

**DECRETO:**

1. APRUEBASE el programa denominado "JORNADA COMUNITARIA PARA PERSONAS MAYORES", que a continuación se detalla:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
1.1.-NOMBRE	: JORNADA COMUNITARIA PARA PERSONAS MAYORES
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, Depto. Asesoría Técnica – Of. Comunal del Adulto Mayor
1.3.-FECHA	: JULIO A SEPTIEMBRE 2024
<b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica promueve acciones dirigidas a destacar el compromiso permanente en favor de distintas comunidades, fortaleciendo diversas acciones que promuevan la vida comunitaria. De acuerdo a las disposiciones de la Ley Orgánica de municipalidades Nro.18.695, donde se fomenta con esta actividad el artículo 4to. en las letras e), y l).
2.2. Descripción	: La Municipalidad de Arica, a través de diversas iniciativas y planes de acción comunitaria y el trabajo comprometido con la comunidad de personas mayores es que la Oficina Comunal del Adulto Mayor realizara una jornada de autocuidado para personas mayores de los clubes diferentes clubes, ya que sabemos que reforzar estas jornadas de compartir ayudan contribuir al fortalecimiento de lazos comunitarios, el envejecimiento saludable y activo e incentiva a seguir con el importante trabajo que desarrollan en sus comunidades pares, también retarda el envejecimiento y fomenta la actividad física y recreativa en las personas mayores.  Iniciativas que buscan fortalecer la vida en comunidad de Arica, en conjunto con sus pares, clubes funcionales y personas naturales, para así mantener el espíritu de solidaridad y trabajo en equipo.  Las dirigentes de clubes de personas mayores tiene un trabajo importante es los diferentes sectores de la ciudad, día a día trabajan en la promoción de mejorar la calidad de vida, el fomentar la auto valencia, el auto cuidado y el retardo del envejecimiento lo cual se ven expuestas a problemáticas diarias como abandono o vulneración de personas mayores, esto conlleva también un gasto emocional, de tiempo y de dedicación, es por esto que queremos entregarles un espacio de esparcimiento y distracción en la mencionada jornada, así lograr que disfruten de una jornada de entretenimiento y recreación como es la participación en juegos, bailes, entre otros, y compartiendo un almuerzo entre ellos.  <u>JORNADA DE AUTOCUIDADO</u>  Jornada de actividades de autocuidado recreativa, el cual incorpora: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Almuerzo dirigido para personas mayores de clubes.</li> <li>• Actividades recreativas como: baile entretenido, dinámicas rompe hielo, y actividades kinesiológicas.</li> <li>• Cantante local que refuerce los vínculos de convivencia y unión entre ellos.</li> </ul>
<b>III.- OBJETIVO:</b>	

3.1.-OBJETIVO GENERAL:	Desarrollar jornada de participación y recreación para favorecer la buena comunicación y lazos entre dirigentes de clubes de personas mayores con sus socios y otras personas mayores donde puedan entretenerse en forma conjunta fortaleciendo la unión y cohesión entre los mismos.																	
3.2.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	Jornada de autocuidado Espacios de recreación para fortalecer los lazos de unión y amistad, entre las personas mayores METODO DE EVALUACIÓN: $\frac{N^{\circ} \text{ de Asistentes}}{N^{\circ} \text{ de Convocados}} \times 100$ VERIFICADOR DE LA ACTIVIDAD: Listado de asistencia. Fotografías.																	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS																		
4.1.- HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Alcalde de Arica.</li> <li>✓ Director Desarrollo Comunitario.</li> <li>✓ Departamento Comunidad y Territorio</li> <li>✓ Oficina comunal del adulto mayor</li> </ul>																	
4.2.- MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCION</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicio de producción de eventos (Según anexo de especificaciones técnicas)</td> <td style="text-align: right;">28.000.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td style="text-align: right;"><b>28.000.000</b></td> </tr> </tbody> </table>		DESCRIPCION	TOTAL	Servicio de producción de eventos (Según anexo de especificaciones técnicas)	28.000.000	<b>TOTAL</b>	<b>28.000.000</b>	VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 28.000.000.- IMPUESTO INCLUIDO									
DESCRIPCION	TOTAL																	
Servicio de producción de eventos (Según anexo de especificaciones técnicas)	28.000.000																	
<b>TOTAL</b>	<b>28.000.000</b>																	
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.																	
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G N° 05 Programas Recreacionales.																		
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">CONCEPTOS</th> <th style="width: 20%;">IMPUTACIÓN</th> <th style="width: 30%;">DENOMINACIÓN</th> <th style="width: 20%;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Servicio de producción de eventos (Según anexo de especificaciones técnicas)</td> <td>215.22.08.011.001</td> <td>Producción de eventos P/ terceros (S.Alzada) Dideco</td> <td style="text-align: right;">28.000.000</td> </tr> <tr> <td>215.22.08.999.004</td> <td>Otros Servicios Generales</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;"><b>Valor Total \$</b></td> <td style="text-align: right;"><b>28.000.000</b></td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Servicio de producción de eventos (Según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.08.011.001	Producción de eventos P/ terceros (S.Alzada) Dideco	28.000.000	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales		<b>Valor Total \$</b>			<b>28.000.000</b>
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR															
Servicio de producción de eventos (Según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.08.011.001	Producción de eventos P/ terceros (S.Alzada) Dideco	28.000.000															
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales																
<b>Valor Total \$</b>			<b>28.000.000</b>															

El monto total del Programa es de \$ 28.000.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE

  
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ  
 ALCALDE DE ARICA (S)

CDR/CHHV/CCG/bcm.-

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Sotomayor 415 / Fono: 43-2380270